



ADICIONAL AL CONTRATO No. 024 DE 2012 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL ITBOY AL SERVICIO DE LA ENTIDAD.

CONTRATANTE	INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA
CONTRATISTA	DAEWOO PITS con NIT 7.166.181-4 representada legalmente por JUAN CARLOS BURGOS CASTILLO identificado con cc No 7.166.181 de Tunja
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL ITBOY AL SERVICIO DE LA ENTIDAD.
VALOR INICIAL	CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$4.190.000)
VALOR ADICIONAL	DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000).
PLAZO O TERMINO INICIAL	A partir de la legalización del mismo, entendida ésta como la fecha de suscripción del acta de iniciación entre Supervisor y Contratista, previa aprobación de la póliza de garantía, hasta el 31 de diciembre de 2012 y/o hasta agotar el presupuesto oficial estimado, en cualquiera de los dos eventos el que ocurra primero.
PLAZO O TERMINO ADICIONAL	A partir del primero de (01) de enero hasta el 31 de marzo de 2013 y/o hasta agotar presupuesto, en cualquiera de los dos eventos el que ocurra primero.


Entre los suscritos a saber: **JOSE IGNACIO MONTERO CRUZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.766.995 expedida en Tunja, quien en calidad de Gerente General y quien actúa en nombre y representación del Instituto de Tránsito de Boyacá "ITBOY", y quien para efectos de este contrato se denominará **EL ITBOY**, de una parte, y de la otra **JUAN CARLOS BURGOS CASTILLO** identificado con cc No 7.166.181 de Tunja, mayor de edad, quien actúa en calidad de propietario de la **DAEWOO PITS** con NIT 7.166.181-4, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado **ADICIONAR** el Contrato No. 024 del 3 de abril de 2012 bajo las siguientes consideraciones: 1. El Gerente General del Instituto de Tránsito de Boyacá, está facultado para realizar este tipo de contrato. 2. Que según estudios previos suscritos por el Subgerente General Administrativo solicita adicionar en tiempo y en valor el contrato 024 de 2012. 3. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 659 del 27 de diciembre de 2012, expedida por el Subgerente General Administrativo. 4. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se procede a suscribir la adición de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.-** La cual quedará así: **CLAUSULA TERCERA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor a adicionar del presente contrato es por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000)**, suma esta que el ITBOY cancelará en pagos parciales de acuerdo con el servicio prestado y previa la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato. Presentación de la cuenta de cobro y/o factura, constancias de pagos al sistema



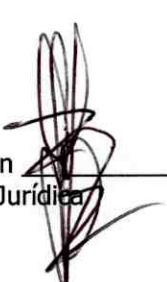
de seguridad social y parafiscales de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003, documentos que deben ser radicados en la Secretaria de la Gerencia del ITBOY para la aplicación del turno de que trata el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007).
CLAUSULA SEGUNDA.- ADICIONAR LA CLAUSULA SEPTIMA.- PLAZO DE EJECUCION DEL ADICIONAL DEL CONTRATO: El plazo adicional del contrato inicial se contará a partir del primero (1) de enero hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil doce (2012).
CLAUSULA TERCERA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL.- El valor del presente ADICIONAL del contrato inicial No. 024 de 2011, se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia Fiscal de 2012 código 2102021503 denominado mantenimiento de vehículos, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal No. 659 del 27 de diciembre de 2012, expedido para tal fin.
CLAUSULA CUARTA.- El CONTRATISTA se compromete para con el ITBOY a solicitar en las mismas condiciones la ampliación de la garantía única constituida en el contrato inicial.
CLAUSULA QUINTA.- Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el contrato inicial vigentes y producirán los efectos legales acordados en las mismas, en señal de conformidad las partes suscriben el presente documento, hoy VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012).



JOSE IGNACIO MONTERO CRUZ
Gerente General ITBOY



DAEWOO PIST
NIT. 7.166.101.4
AV. ORIENTAL NO. 8-46
JUAN CARLOS BURGOS CASTILLO
Identificado con cc No 7.166.181 de Tunja
Contratista



Revisó: Fernando Tirano Millán
Jefe Oficina Asesora Jurídica

María V.